

2023-00236 CONTESTACION DE DEMANDA COMO CURADOR AD - LITEM

edwin rosario <edwin-2680@hotmail.com>

Mar 10/09/2024 10:21 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Tierralta <j01prmpaltierraalta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; erika perez burgos <erikaperezburos17@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

2023-00236 CONTESTACION DE DEMANDA COMO CURADOR AD-LITEM.pdf;

Tierralta, Córdoba, 10 de septiembre de 2024.

Doctor

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez Promiscuo Municipal de Tierralta – Córdoba.

En su Despacho.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: JAMES TERRY GOMEZ PEREZ

APODERADA: DRA. ERIKA PATRICIA PEREZ BURGOS

DEMANDADA: FRANCISCA MARIA TEHERAN DE BEDOYA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

RADICADO: 23-807-40-89-001-2023-00236-00

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA COMO CURADOR AD - LITEM.

Adjunto lo enunciado en formato PDF.

Atentamente,

EDWIN ENRIQUE ROSARIO DURANGO

Abogado.



EDWIN ROSARIO DURANGO

Abogado

Tierralta, Córdoba, 10 de septiembre de 2024.

Doctor

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez Promiscuo Municipal de Tierralta – Córdoba.

En su Despacho.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: JAMES TERRY GOMEZ PEREZ

APODERADA: DRA. ERIKA PATRICIA PEREZ BURGOS

DEMANDADA: FRANCISCA MARIA TEHERAN DE BEDOYA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

RADICADO: 23-807-40-89-001-2023-00236-00

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA COMO CURADOR AD - LITEM.

EDWIN ENRIQUE ROSARIO DURANGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.768.229 expedida en Tierralta Córdoba, abogado inscrito y en ejercicio, portador de la T. P. No. **398.943** expedida por el C. S. de la Judicatura, dirección oficina: Carrera 11 No. 5 – 11 Barrio el Prado de Tierralta, Córdoba, Celular 3145307856, correo electrónico edwin-2680@hotmail.com, actuando como **CURADOR AD – LITEM** en el referido proceso, nombrado y/o designado por este despacho y aceptante del cargo, a usted comedidamente, por medio del presente memorial, me permito manifestarle que comparezco ante su despacho estando dentro del término legal a descorrer el traslado y a dar contestación a la DEMANDA DE LA REFERENCIA, representando a la demandada, señora **FRANCISCA MARIA TEHERAN DE BEDOYA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.208.779, **Y PERSONAS INDETERMINADAS**, en los siguientes términos, al efecto procedo así:

I. PRONUCIAMIENTO EN CUANTO A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición como CURADOR AD LITEM, no tengo conocimiento o poseo información que me brinde cierta veracidad que el señor JAMES TERRY GOMEZ PEREZ, ha venido manteniendo la posesión de manera real y material del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 140-57083, cuya extensión es de 12 hectáreas segregada de una de mayor extensión, como lo manifiesta la apoderada de la parte demandante, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en el proceso referido.



Dirección de Oficina: Carrera 11 No. 5 - 11 Barrio el Prado – Tierralta, Córdoba



3145307856



Email: edwin-2680@hotmail.com





EDWIN ROSARIO DURANGO

Abogado

AI HECHO SEGUNDO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición como CURADOR AD LITEM, no tengo conocimiento o poseo información que me brinde cierta veracidad que el señor JAMES TERRY GOMEZ PEREZ, siempre ha venido ejerciendo la posesión de manera pública, tranquila, pacífica e ininterrumpida, del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 140-57083 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de montería, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AI HECHO TERCERO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición como CURADOR AD LITEM, no tengo conocimiento o poseo información que me brinde cierta veracidad que el señor JAMES TERRY GOMEZ PEREZ, ha realizado mejoras en el bien inmueble, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AI HECHO CUARTO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición como CURADOR AD LITEM, no tengo conocimiento o poseo información que me brinde cierta veracidad que el señor JAMES TERRY GOMEZ PEREZ, haya pagado los impuestos de los años 2010 has el año 2022, por tratarse de un hecho que debe ser probado, no puedo negarlo ni afirmarlo, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AI HECHO QUINTO: Manifiesto a usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición como CURADOR AD LITEM, no tengo conocimiento o poseo información que me brinde cierta veracidad que el señor JAMES TERRY GOMEZ PEREZ, sea la única persona conocida como poseedora del bien inmueble 140-57083; por tratarse de un hecho que debe ser probado, no puedo negarlo ni afirmarlo, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

II. **OBSERVACIONES AL TRÁMITE PROCESAL**

PRIMERO: Por cumplirse con los requisitos exigidos en la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) artículo 375 numeral 6, ese Despacho Judicial, procede admitir la demanda de pertenencia promovida por el señor JAMES TERRY GOMEZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.649.995 a través de apoderado judicial, en contra de la señora FRANCISCA MARIA TERAN DE BEDOYA y PERSONAS INDETERMINADAS, mediante auto de fecha 04 de julio de 2023.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, esa judicatura ordena Emplazar a la demandada FRANCISCA MARIA TERAN DE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.208.779, a las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO, para que dentro del término de (15) días comparezcan por sí o a



Dirección de Oficina: Carrera 11 No. 5 - 11 Barrio el Prado – Tierralta, Córdoba

3145307856



Email: edwin-2680@hotmail.com





EDWIN ROSARIO DURANGO

Abogado

través de apoderado, a través de mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de 04-07 2023 por medio del cual, se admitió demanda de pertenencia. Lo anterior conforme a los artículos 375 numeral 6° en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso. Vencido el término enunciado y si no compareciere al proceso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P. Lo anterior teniendo en cuenta la forma dispuesta en la ley 2213 del 2022 por medio de la cual se adoptaron medidas tecnológicas de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales.

TERCERO: Atendiendo la solicitud de designación como **CURADOR AD - LÍTEM**, el Juzgado encuentra satisfechos los presupuestos procesales pertinentes (Artículos 108 y 375 numeral 6 del Código General del Proceso), profiriendo auto de fecha 30 de julio de 2024, donde designa al suscrito abogado para que desempeñe el cargo a fin de representar los intereses de la demandada, señora FRANCISCA MARIA TERAN DE BEDOYA y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO BIEN.

Una vez, recibí el nombramiento y comunicada mediante oficio No. 001067 JPMTTC. 2023-00236 de fecha 31 de julio de la presente anualidad, procedo aceptar tal designación.

III. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Con fundamento en lo expresado en los acápite anteriores, a las pretensiones manifiesto lo siguiente:

PRIMERA: Señor Juez, **NO ME OPONGO** a la pretensión solicitada en el libelo respectivo de la demanda principal, por tal motivo usted la valorara, decidirá y la definirá conforme a derecho y a lo que resulte probado en el trámite que corresponde a este proceso judicial.

SEGUNDA: Señor Juez, **NO ME OPONGO** a la pretensión solicitada en el libelo respectivo de la demanda principal, por tal motivo usted la valorara, decidirá y la definirá conforme a derecho y a lo que resulte probado en el trámite que corresponde a este proceso judicial.

TERCERA: Señor Juez, **NO ME OPONGO** a la pretensión solicitada en el libelo respectivo de la demanda principal, por tal motivo usted la valorara, decidirá y la definirá conforme a derecho y a lo que resulte probado en el trámite que corresponde a este proceso judicial.

CUARTA: Señor Juez, **NO ME OPONGO** a la pretensión solicitada en el libelo respectivo de la demanda principal, por tal motivo usted la valorara, decidirá y la definirá conforme a derecho y a lo que resulte probado en el trámite que corresponde a este proceso judicial.



Dirección de Oficina: Carrera 11 No. 5 - 11 Barrio el Prado – Tierralta, Córdoba

3145307856



Email: edwin-2680@hotmail.com





EDWIN ROSARIO DURANGO

Abogado

QUINTA: Señor Juez, **NO ME OPONGO** a la pretensión solicitada en el libelo respectivo de la demanda principal, por tal motivo usted la valorara, decidirá y la definirá conforme a derecho y a lo que resulte probado en el trámite que corresponde a este proceso judicial.

SEXTA: Señor Juez, **NO ME OPONGO** a la pretensión solicitada en el libelo respectivo de la demanda principal, por tal motivo usted la valorara, decidirá y la definirá conforme a derecho y a lo que resulte probado en el trámite que corresponde a este proceso judicial.

IV. ACAPITE DE PRUEBAS

Señor juez, el suscrito, no tiene pruebas que aportar ni practicar, por lo tanto, usted deberá valorar especialmente las aportadas como DOCUMENTALES, TESTIMONIALES, y demás que fueron relacionadas y/o solicitadas en el capítulo de pruebas de la demanda principal y las que resulten probadas en el curso del presente proceso.

V. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento la presente en lo preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionadas en el C.G.P y demás artículos de dicho código que tengan que ver con este asunto.

VI. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

EL SUSCRITO: Recibiré notificaciones personales, en la Carrera 11 No. 5 – 11 Barrio el Prado de Tierralta Córdoba. Cel.: 3145307856. Correo electrónico: edwin-2680@hotmail.com

Atentamente,

EDWIN ENRIQUE ROSARIO DURANGO

C.C. No. 78.768.229 expedida en Tierralta Córdoba

T.P. No. 398.943 del C.S.J.



Dirección de Oficina: Carrera 11 No. 5 - 11 Barrio el Prado – Tierralta, Córdoba

3145307856



Email: edwin-2680@hotmail.com

